



FECHA DE SANCIÓN: 1° de Septiembre de 2014.-
NUMERO DE REGISTRO: 2374
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-9839/14.-

VISTO:

La tarea llevada a cabo por el vecino Antonio Pittella; y

CONSIDERANDO:

Que, la familia Pittella es una de las pioneras en la localidad de Mar de las Pampas.

Que, el Sr. Antonio Pittella fue uno de los principales impulsores de la Capilla "Nuestra Señora del Valle" edificada en la localidad de Mar de las Pampas.

Que, los mismos vecinos destacan la gran tarea llevada a cabo por el Sr. Pittella para lograr la concreción de dicha obra.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

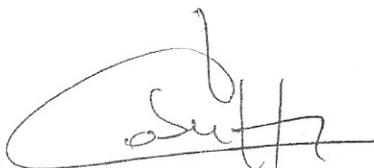
ORDENANZA

ARTICULO 1°: Denomínase con el nombre de Antonio Pittella a la actual calle José
----- Mármol entre Avenida El Lucero y Los Incas de la Localidad de Mar
de las Pampas.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


LEANDRO CARUSO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




SERGIO CABUTTI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell